

RESOLUCIÓN No. - 674 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

**Que** mediante Resolución No. 520 MAGAP, de 13 de octubre de 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-59-2010 para la: **“Adquisición de 216 neumáticos para los vehículos del MAGAP”**, y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por la Dirección de Servicios Generales;

**Que**, el 28 de octubre de 2010 se publicó el proceso No. SIE-MAGAP-59-2010 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que**, mediante Memorando No. 450 SJ/DCP, de 29 de octubre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a las siguientes personas: Sr. Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; y, Sr. Manuel Obando, en su calidad de técnico encargado del mantenimiento de vehículos, para conformar la Comisión Técnica para el proceso No. SIE-MAGAP-59-2010: **“Adquisición de 216 neumáticos para los vehículos del MAGAP”**;

**Que**, mediante Memorando No. 0450 - A SJ/DCP, de 29 de octubre de 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Ing. Máximo Fernando Romero Correa, en calidad de Director de Servicios Generales, a la presente contratación en el proceso No. SIE-MAGAP-59-2010: **“Adquisición de 216 neumáticos para los vehículos del MAGAP”**;

**Que** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 04 de noviembre de 2010, la Comisión Técnica se reúne para contestar las preguntas receptadas en el portal de compras públicas;

**Que** de acuerdo al cronograma del proceso, el plazo máximo presentar ofertas fue el 10 de noviembre de 2010, a las 14:30;

**Que** dentro del periodo de recepción de ofertas, se recibieron las siguientes: Continental Tire Andean Region S.A., Sr. Pablo Hidalgo Aguirre, Sra. Yaneth Germania Patricia Román Ríos, Lubricantes y Llantas del Austro, e, Importadora Lavacor Cia. Ltda; estas dos últimas fueron presentadas fuera de tiempo, es decir a las 16h00 del 10 de noviembre de 2010, cuando el plazo máximo de entrega era las 14h30 del 10 de noviembre de 2010, además fueron entregadas en lugar distinto al detallado en los pliegos (“La oferta técnica se presentará de forma física en la Dirección de Contratación

Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, ubicada en el piso 11 del Edificio de Planta Central, situado en la esquina de las Avdas. Eloy Alfaro y Amazonas en la ciudad de Quito"); por lo que las mismas se deberán devolver cerradas, mediante oficio, una vez que se haya firmado la Resolución de Adjudicación del proceso No. SIE-MAGAP-59-2010;

**Que** mediante Acta No. 2 de Apertura y Calificación de ofertas, de 10 de noviembre de 2010, la Comisión Técnica se reúne para el análisis de las ofertas técnico – económicas, en la que se concluye que de las tres ofertas presentadas, Continental Tire Andean Region S.A. fue quien cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de contratación pública, razón por la cual y conforme al artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente indica: *"No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada"*. Por lo señalado, la Comisión Técnica, manifiesta que no se realizará la puja y en su lugar se llevará a cabo una única sesión de negociación con el oferente calificado el día miércoles 17 de noviembre de 2010, a las 09h00, en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del MAGAP, con el fin de mejorar la oferta económica;

**Que** con fecha 17 de noviembre de 2010, a las 09h00, se realizó la Negociación del proceso No. SIE-MAGAP-59-2010, correspondiente a *"Adquisición de 216 neumáticos para los vehículos del MAGAP"*;

**Que** en la sesión de negociación, realizada el 17 de noviembre de 2010, el oferente disminuyó en su oferta, el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor establecido en el presupuesto referencial para este proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la que se establece una rebaja de al menos cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 6 numeral 1 y 17, y el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar los cambios establecidos y ratificar todo lo actuado por la Comisión Técnica, dentro del proceso procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-59-2010 para la: *"Adquisición de 216 neumáticos para los vehículos del MAGAP"*.

**Art. 2.-** Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-59-2010 para la *"Adquisición de 216 neumáticos para los vehículos del MAGAP"*, a la

empresa Continental Tire Andean Region S.A.; por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por un valor de US\$ 31.824,05 (Treinta y un mil ochocientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América 05/100); que se pagarán de la siguiente manera: el 50% del valor en calidad de anticipo, y, el 50% restante, una vez que se hay firmado el acta de entrega – recepción de todos los neumáticos a entera satisfacción del MAGAP. El plazo es de ocho (8) días calendario, contados desde la entrega efectiva del anticipo.

**Art. 3.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

**Art. 5.-** Una vez entregado los bienes materia de este proceso, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, deberá emitir un informe acerca de la ejecución del contrato.

**Art. 6.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 03 DIC 2010



**DR. RAMÓN L. ESPINEL**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**



J.A.P.E./V.M.N./C.A.S./G.R.R.  
29/11/10